



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE HAQUIRA, SIENDO A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES HUILLUCA, UMAJURO, CHALLHUAPUQUIO, DISTRITO DE HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>MARCO ANTONIO CARRASCO CCOYURI</b>	PRESIDENTE TITULAR
<b>WALTER MAXIMO BERNARDO VILCA</b>	PRIMER MIEMBRO TITULAR
<b>DANNY DANIEL MINANO GOMEZ</b>	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **9 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10020386997	🗑️🔍
2	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10024142634	🗑️🔍
3	Proveedor con RUC	10246828607	CARDEÑA HUAYLLARO IVAN	10/09/2024	Válido		10/09/2024	10246828607	🗑️🔍
4	Proveedor con RUC	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	05/09/2024	Válido		05/09/2024	10310379188	🗑️🔍
5	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20448454747	🗑️🔍
6	Proveedor con RUC	20494105579	CH INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20494105579	🗑️🔍
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20494986320	🗑️🔍
8	Proveedor con RUC	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20602034390	🗑️🔍
9	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20604501289	🗑️🔍

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **TRES POSTORES** HAN REGISTRADO SU RESPECTIVA PROPUESTA EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- SAUL ANCCO PRADA (HARPER INGENIEROS S.A.C- LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)
- CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU (CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL-VILLEGAS CRIPIANO MARCOS EUCLIDES)
- R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:**

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OFERTAS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo 5)	
1	SAUL ANCCO PRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
3	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

**POR LO TANTO:** SE DETERMINA QUE **LOS TRES POSTORES** PASAN A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
		CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	SAUL ANCCO PRADA	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA
3	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA

**IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:**

De acuerdo al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta Admitida, de acuerdo a lo señalado en la Sección Específica, Capítulo IV, Factores de Evaluación:

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL
1	SAUL ANCCO PRADA	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	00 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	50 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	50 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	100 PUNTOS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**

3	<b>R &amp; SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL</b>	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	00 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	50 PUNTOS
---	---	---	--	-----------

**FUNDAMENTOS DEL OTORGAMIENTO DE PUNTAJES:**

**1. SAUL ANCCO PRADA:**

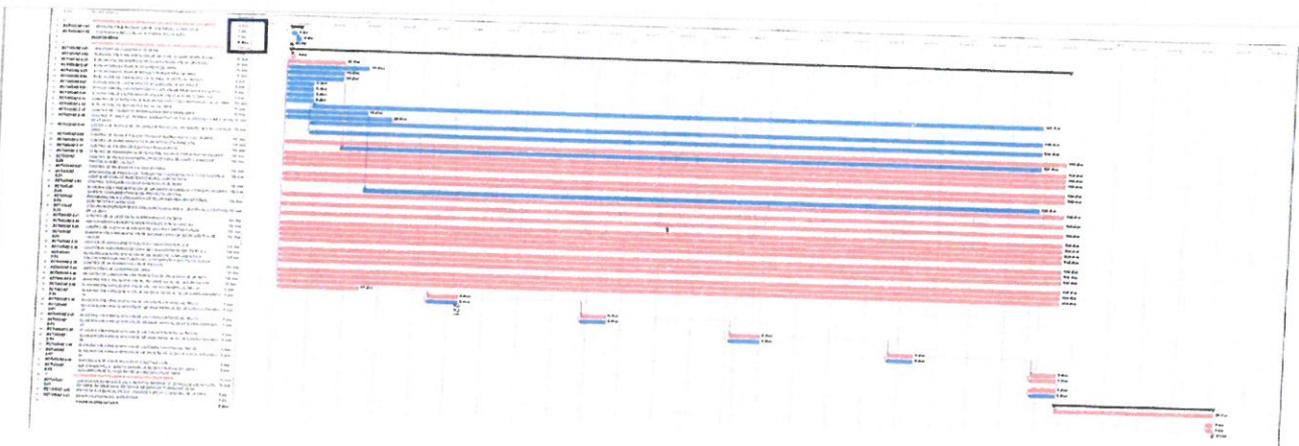
**FACTOR: METODOLOGIA DE LA PROPUESTA:**

De la revisión de la metodología presentada por el postor se ha encontrado las siguientes observaciones:

- ✚ De acuerdo a las **actividades propias del Supervisor** establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, pagina 33 de las bases integradas el Supervisor debe informar a la entidad 15 días antes respecto al vencimiento de las fianzas, sin embargo, **el postor ha omitido esta actividad, dentro del desarrollo del punto de ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, actividad que es de vital importancia a fin de permitir la ejecución oportuna de Cartas Fianzas antes posibles vencimientos i incumplimientos contractuales.
- ✚ Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, pagina 34 de las bases integradas se establece que el Supervisor en un plazo de 20 días entregará los cronogramas valorizados de obra; sin embargo, el postor considera que dicha entrega lo realizará en un plazo de tan solo 3 días, tal y como se puede observar a continuación:

✚ El Supervisor después de recibir del Contratista la actualización de todos los calendarios y programación de obra contractuales (calendario de avance de obra valorizado, programa de ejecución de obra (CPM) con la ruta crítica, calendario de adquisición de materiales e insumos, calendario de utilización de maquinaria de haber sido solicitado por las Bases, con la fecha de inicio de obra, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para remitir a la Entidad su informe de revisión y/o aprobación de los mismos, suscribiendo los calendarios y programación actualizados en señal de conformidad.

- ✚ Que, el requerimiento de desarrollo de organización funcional y sus responsabilidades considerado en las Bases Administrativas Integradas, se refiere a la organización de la consulatoria por ejemplo el organigrama o la lista del personal clave y sus responsabilidades en la supervisión del proyecto, sin embargo, el consultor simplemente ha indicado una lista de actividades a realizar como una memoria descriptiva, no cumpliendo con el desarrollo correcto de dicho requerimiento.
- ✚ De la verificación del cronograma GANTT presentado por el postor no es posible verificar los plazos ni los datos consignados ya que el mismo **no es visible en lo mas mínimo**. Al respecto cabe indicar que conforme a lo establecido en el capítulo I en su numeral 1.8: presentación y apertura de ofertas; de las bases administrativas integradas se establece textualmente lo siguiente: **"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"**



En tal sentido, al no haber desarrollado la Metodología de la Propuesta **conforme a las exigencias establecidas en las bases Administrativas Integradas no se le otorgará puntaje.**

**2. R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL:**

**FACTOR: METODOLOGIA DE LA PROPUESTA:**

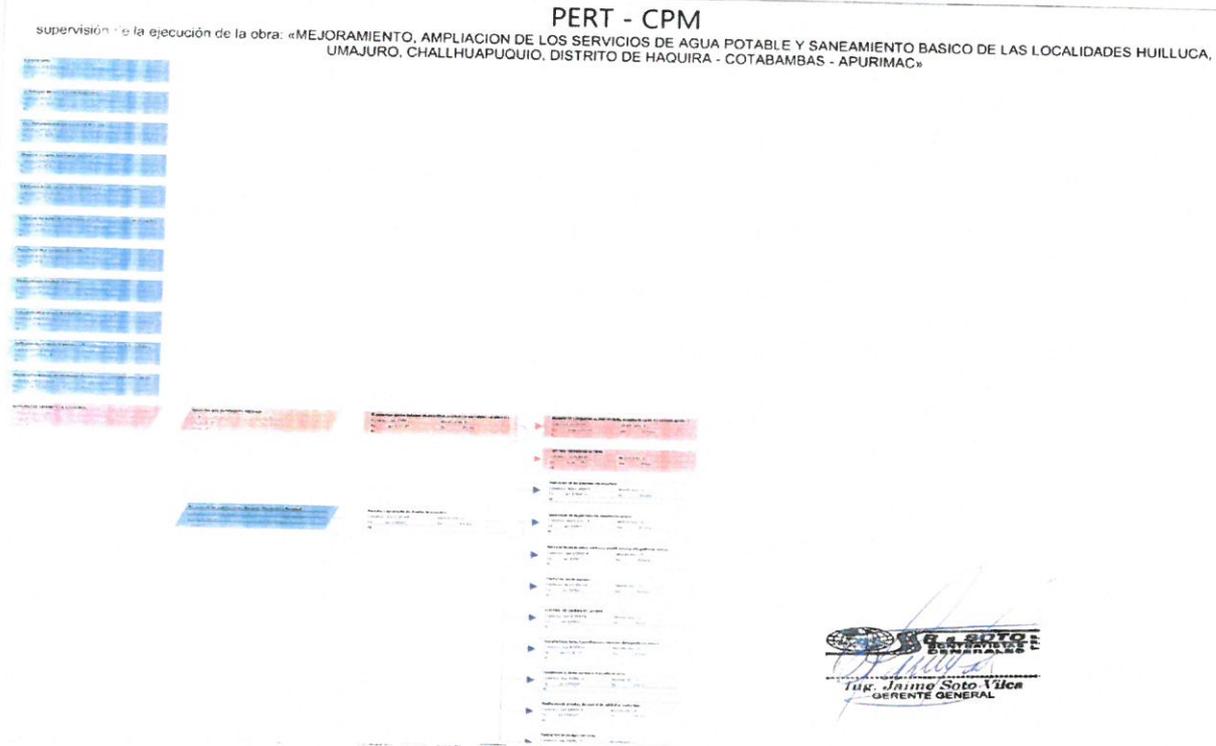
De la revisión de la metodología presentada por el postor se ha encontrado las siguientes observaciones:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**

- De acuerdo a las **actividades propias del Supervisor** establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, pagina 33 de las bases integradas el Supervisor debe informar a la entidad **15 días antes respecto al vencimiento de las fianzas**; así mismo conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, pagina 34 de las bases integradas se establece que el Supervisor en un plazo de 20 días entregará los cronogramas valorizados de obra; **sin embargo el postor ha omitido el considerar dichas actividades las mismas que son de vital importancia para el desarrollo correcto de la Supervisión.**
- De la verificación del cronograma PERT-CPM, presentado por el postor no es posible visualizar datos consignados en el mencionado documento ya que el mismo **no es visible en lo más mínimo**. Al respecto cabe indicar que conforme a lo establecido en el capítulo I en su numeral 1.8: presentación y apertura de ofertas; de las bases administrativas integradas se establece textualmente lo siguiente: *"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"*



- De la verificación del cronograma PERT-CPM, presentado por el postor se observa que hace referencia de manera general que la **REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, se deberá realizar en un plazo de 10 días calendarios considerando que el plazo de la ejecución de la presente obra es de 150 días calendarios, sin embargo, el postor considera que dicha revisión del expediente técnico lo realizará no en el plazo de 10 días si no en el plazo total de 150 días.

13	3.1	<b>REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	150 días	mar 17/09/24	
14	3.2	El supervisor dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del	150 días	mar 17/09/24	

- Cabe indicar que toda anotación el cuaderno de obra **es permanente**, a fin de conocer los sucesos mas resaltantes de la obra y dejar constancia de ello, sin embargo, el postor considera que las **anotaciones en el cuaderno de obra los realizará cada 30 días**, así mismo cabe indicar que la solicitud de conformación del comité de recepción se realiza en un día, sin embargo, el postor considera que dicha solicitud lo realizará en 30 días.

49	4.1.2	Anotación en el cuaderno de obra (de encontrar conforme)	30 días	lun 24/02/25
50	4.1.3	Emitir el certificado de conformidad técnica y comunicar a la entidad	30 días	lun 24/02/25
51	4.1.4	Solicitar la conformación de Comité de Recepción	30 días	lun 24/02/25





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE SOLAMENTE UN POSTOR OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA **APTO PARA QUE SE CONTINÚE CON LA ETAPA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA** Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN TAL SENTIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL CULMINAR LA PRESENTE ETAPA A FIN DE QUE SE REGISTRE EN EL SEACE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS **OFERTA TÉCNICAS**, PARA PERMITIR LA APERTURA DE LA **OFERTA ECONÓMICA** Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



MARCO ANTONIO CARRASCO CCOYURI  
Presidente Titular



WALTER MAXIMO BERNARDO VILCA  
Primer Miembro Titular



DANNY DANIEL MIÑANO GOMEZ  
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE HAQUIRA, SIENDO A LAS 11:05 HORAS DEL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONducIR Y LLEVAR A CABO EL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES HUILLUCA, UMAJURO, CHALLHUAPUQUIO, DISTRITO DE HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>MARCO ANTONIO CARRASCO CCOYURI</b>	PRESIDENTE TITULAR
<b>WALTER MAXIMO BERNARDO VILCA</b>	PRIMER MIEMBRO TITULAR
<b>DANNY DANIEL MINANO GOMEZ</b>	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

**I. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

EN ESTE ESTADO SE PROCEDE APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ETAPA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU:**

APERTURADO SU OFERTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL POSTOR PROPONE UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A LA SUMA DE **S/ 189,517.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**.

EN ESTE ESTADO SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIENTO (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

DONDE:

I = OFERTA.

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR.

OI = PRECIO I.

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO.

EN EL PRESENTE CASO, AL SER EL **CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU**, EL ÚNICO POSTOR CON OFERTA VÁLIDA EN LA PRESENTE ETAPA, Y AL TENER EL PRECIO MAS BAJO SE LES **OTORGARÁ EL PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO DE 100 PUNTOS**.

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE PROCEDE EN ESTE ESTADO A DETERMINAR EL **PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN** CON EL SIGUIENTE RESULTADO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

C1 = 0.80

C2 = 0.20

DONDE: C1 + C2 = 1.00

PUNTAJE TÉCNICO = 100

PUNTAJE ECONÓMICO = 100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PODERADO (0.20)	ANEXO N° 11 BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU	100	80	100	20	5	105	1ERO

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE DETERMINA QUE EL **CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU** OCUPA EL **PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN** AL TENER EL **MAYOR PUNTAJE TOTAL**; EN TAL SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL **OTORGAR LA BUENA PRO** AL **CONSORCIO SUPERVISOR HUILLU**; POR EL MONTO DE **S/ 189,517.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, INCLUIDO IGV.

SIN MÁS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL MISMO DÍA.



MARCO ANTONIO CARRASCO CCOYURI  
Presidente Titular



WALTER MAXIMO BERNARDO VILCA  
Primer Miembro Titular



DANNY DANIEL MIÑANO GOMEZ  
Segundo Miembro Titular